



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS  
PARA REGÍMENES ESPECIALES**

**Cuadragésima tercera reunión**

**Dusseldorf (Alemania)**

**7 – 10 de marzo y aprobación del informe de manera virtual el 15 de marzo de 2023**

*El Grupo de trabajo presencial sobre los Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes – necesidades (VRN-N) para personas de 6 a 36 meses de edad y el Grupo de trabajo presencial sobre el mecanismo para el establecimiento de prioridades/cuestiones emergentes o nuevas propuestas de trabajo se reunirá en el mismo lugar el lunes, 6 de marzo de 2023*

**PROGRAMA PROVISIONAL <sup>1</sup>**

<b>Tema</b>	<b>Asunto</b>	<b>Signatura del documento</b>
	Apertura de la reunión	
1	Aprobación del programa	CX/NFSDU 23/43/1
2	Asuntos remitidos al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y/u otros órganos auxiliares	CX/NFSDU 23/43/2
3	Asuntos de interés planteados por la FAO y la OMS	CX/NFSDU 23/43/3
4	Revisión de la <i>Norma para preparados complementarios</i> (CXS 156-1987) <sup>1</sup> : Preámbulo y estructura (en el trámite 4)	CL2022/24/OCS-NFSDU
	- Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2022/24/OCS-NFSDU	CX/NFSDU 23/43/4
5	Principios generales para el establecimiento de VRN-N para las personas de entre 6 y 36 meses de edad (en el trámite 4) <sup>1</sup>	CX/NFSDU 23/43/5
	- Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2022/74/OCS-NFSDU	CX/NFSDU 23/43/5 Add.1
6	Justificación tecnológica de varios aditivos alimentarios	CX/NFSDU 23/43/6
7	Mecanismo para el establecimiento de prioridades/cuestiones emergentes o propuestas de nuevos trabajos <sup>1</sup>	CX/NFSDU 23/43/7 CX/NFSDU 23/43/8
8	Otros asuntos y trabajos futuros <sup>1</sup>	
8a	Métodos de análisis	REP22/NFSDU, párrs. 6(ii) y 99
9	Fecha y lugar de la próxima reunión	
10	Aprobación del informe	

<sup>1</sup> Véanse las notas al programa provisional en la página siguiente.

Tenga en cuenta que no se realizará la distribución de los documentos de trabajo a través de la Lista de distribución del Codex (Codex-L). Solo se distribuirán a los miembros y los observadores la Invitación y el Programa provisional. Todos los documentos de trabajo, los documentos adicionales posteriores no contemplados en este Programa provisional, así como cualquier tipo de información pertinente para los delegados, se publicarán en el sitio web del Codex apenas estén disponibles. Controle el sitio web del Codex para consultar las actualizaciones periódicas sobre el estado de los documentos de trabajo y otra información sobre la logística relativa a esta reunión – Página web de la 43.ª reunión del CCNFSDU

## NOTAS AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Nota general

**TEMA 4:** La revisión de la Norma para preparados complementarios se ha realizado por etapas; en una primera etapa se finalizó la parte relativa a los factores esenciales de composición y calidad de la Sección A (preparados complementarios) y la Sección B (bebida con nutrientes añadidos para niños pequeños o producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños o producto para niños pequeños) y, a continuación, se siguió con otras secciones restantes. Una vez finalizadas estas secciones, se mantuvieron en el trámite 7 a fin de poder debatir y llegar a un acuerdo sobre otras partes del proyecto de revisión de la Norma. Posteriormente, se abordaron las secciones correspondientes al ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de las secciones A y B. Después de su aprobación por la CAC en sus períodos de sesiones 42.<sup>ª</sup> y 43.<sup>ª</sup>, respectivamente, la Sección A fue examinada y finalizada en la 41.<sup>ª</sup> reunión del CCNFSDU, y se mantiene en el trámite 7<sup>2</sup>; mientras que la Sección B fue finalizada en la 42.<sup>ª</sup> reunión del CCNFSDU, y se mantiene en el trámite 7<sup>3</sup>. Las partes restantes del proyecto de revisión de la Norma fueron examinadas y acordadas en la 42.<sup>ª</sup> reunión del CCNFSDU, y se mantienen en el trámite 4<sup>4</sup>. Según lo acordado previamente, la estructura de la Norma y el proyecto de preámbulo se examinarán una vez finalizadas el resto de las secciones<sup>5</sup>. El CCNFSDU, en su 42.<sup>ª</sup> reunión, confirmó este acuerdo y convino en que el Comité examinara en su 43.<sup>ª</sup> reunión el preámbulo y la estructura de la Norma. Después de ello, está previsto enviar la revisión completa de la Norma a la Comisión con miras a su adopción (trámite 8).

**TEMA 5:** Un grupo de trabajo presencial se reunirá antes de la reunión para examinar los comentarios escritos presentados y preparar una propuesta revisada para su consideración por el CCNFSDU en su 43.<sup>ª</sup> reunión. El informe de este grupo de trabajo presencial se examinará en el marco de este tema y se pondrá a disposición en forma de documento de sesión (CRD) antes de la reunión.

**TEMA 7:** Un grupo de trabajo presencial examinará el informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre el mecanismo para el establecimiento de prioridades a fin de gestionar mejor el trabajo del CCNFSDU y hará una revisión caso por caso de todas las nuevas propuestas de trabajo presentadas en respuesta a la carta circular CL 2020/30-NFSDU, así como el documento de debate sobre las Directrices generales sobre perfiles nutricionales. El informe del grupo de trabajo presencial se examinará en el marco de este tema y se pondrá a disposición como CRD antes de la reunión.

**TEMA 8:** En este tema se examinará también la solicitud del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) relativa a los métodos para los fructanos, el betacaroteno y el licopeno en los preparados para lactantes, así como los métodos apropiados para evaluar el dulzor de las fuentes de hidratos de carbono en la "bebida con nutrientes añadidos para niños pequeños o producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños o producto para niños pequeños".

---

<sup>2</sup> REP20/NFSDU, párrs. 28 y 49

<sup>3</sup> REP22/NFSDU, párr. 70(i)

<sup>4</sup> REP22/NFSDU, párr. 53(i)

<sup>5</sup> REP20/NFSDU, párr. 87